

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 45

Martes 24 de febrero de 1970

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE MARINA

Dirección General de Enseñanza Naval

EXTRACTO de la Orden ministerial de 2 de febrero de 1970, de convocatoria del voluntariado normal.

Plazas convocadas: 250 para Marinera. 50 de Infantería de Marina.

Plazo de solicitud: Pueden serlo los españoles varones que cumplan 17 años, como mínimo, en el año de ingreso y no estén alistados en los Ejércitos de Tierra o Aire.

Documentación y condiciones personales: El modelo de instancia, la documentación que debe acompañarse y las condiciones personales de los solicitantes, están detalladas en el texto de la Orden, que está publicada en el *Boletín Oficial del Estado* n.º 38 y en el *Diario Oficial del Ministerio de Marina* n.º 38.

632

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Universidad de Valladolid

#### FACULTAD DE MEDICINA

Convocatoria para Alumno interno de Anatomía

Hállase vacante en esta Facultad de Medicina una plaza de alumno interno de Anatomía y Técnica Anatómica, con remuneración a cargo de los fondos propios del Instituto Anatómico Sierra, y con de-

recho a ocupar la primera vacante de plantilla del Estado sin nuevo ejercicio de oposición. Esta plaza habrá de proveerse por medio de concurso-oposición entre los alumnos oficiales de la Facultad de Medicina de Valladolid que en el momento de la práctica de los ejercicios tengan aprobados los dos Cursos de Anatomía y Técnica Anatómica y las asignaturas de Fisiología Especial y Microbiología, debiendo tenerse en cuenta las disposiciones vigentes en la actualidad.

Los ejercicios, según acuerdo del Profesorado del Instituto Anatómico Sierra y de la Junta de Facultad, —que designará el Tribunal de Catedráticos Numerarios encargados de juzgarlos— serán los siguientes:

1.º Realización de una preparación anatómica sacada a la suerte entre cuatro o más, según fuera el número de opositores. Los opositores, comunicados, harán la preparación en el tiempo que les señale el Tribunal, y para ello se facilitarán las medidas necesarias, así como uno o dos ayudantes, que necesariamente deberán ser alumnos del primer curso de Anatomía. La preparación, una vez concluida, se conservará hasta el momento de su exposición, cerrada con llave que tendrá el señor presidente del Tribunal.

Los aspirantes, públicamente y ante el Tribunal, harán la explicación y demostración de la preparación anatómica en el tiempo máximo de media hora.

2.º Ejercicio oral contestando a tres temas sacados a la suerte entre 150 del cuestionario. El Tribunal señalará previamente el tiempo máximo a conceder a los opositores para este ejercicio.

3.º Hacer una o dos demostraciones en el cadáver sobre alguno de estos temas o sobre aquellos otros que estime más convenientes el Tribunal. Al concluir cada uno de los ejercicios el Tribunal deliberará sobre la eliminación o continuación de los señores opositores.

El cuestionario para estas oposiciones se encuentra a disposición de los señores opositores en la Secretaría de la Facultad de Medicina.

Los aspirantes a estas plazas dirigirán sus solicitudes al ilustrísimo señor decano de la Facultad, debidamente reintegradas y acompañadas de las certificaciones académicas de estudios y serán presentadas en el Negociado de Medicina de la Universidad dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Valladolid.

Valladolid, 14 de febrero de 1970. El secretario de la Facultad (ilegible).—V.º B.º: El decano (ilegible).

652

## MAGISTRATURA DE TRABAJO

### CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta capital en la demanda presentada por don Eusebio Alvarez Rodríguez, contra Talleres Amaya, S. L., Sociedad Cooperativa Industrial Amaya, Juan María Ulibarren Menchaca y Félix Zudaire, por la presente se cita a todos los demandados citados por desconocerse su actual paradero, para que el día trece de marzo, a las diez quince horas de su mañana, comparezcan ante la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en Gamazo, 3, para celebrar

acto de conciliación, y el mismo día, seguidamente, para el juicio de no haber avenencia en el primero, en reclamación de 155.470 pesetas por los conceptos de saldo a favor del actor de los meses de junio y julio de 1969, sueldo y dietas de los meses de agosto y septiembre de 1969 y paga del 18 de julio de 1969; advirtiéndoles que es única convocatoria, y que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, además se les cita para que comparezcan personalmente a fin de prestar confesión judicial, con el apercibimiento que de no comparecer ni alegar justa causa se les podrá tener por confesos.

Dado en Valladolid, a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta. El secretario (ilegible).—Visto bueno: El magistrado de Trabajo (ilegible).

641

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

#### Nuevas actividades

Habiendo presentado don José Rodríguez Centeno, solicitud de licencia para trasladar y ampliar una fábrica de botones, al Camino Viejo de Simancas, kilómetro 4,5; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 3 de febrero de 1970. El alcalde, Martín Santos Romero.

427—597

Habiendo presentado «Sarrió, Compañía Anónima de Papeles», solicitud de licencia para apertura de un depósito de papel, en la calle Rueda, n.º 19; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y en horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 28 de enero de 1970. El alcalde, Martín Santos Romero.

325—598

#### ALMARAZ DE LA MOTA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1970, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Almaraz de la Mota, 19 de febrero de 1970.—El alcalde, Héctor de Paz.

687—599

#### BUSTILLO DE CHAVES

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se encuentra expuesto al público, para su examen y reclamaciones los siguientes documentos:

Padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto sobre circulación de vehículos de motor, por quince días y ejercicio 1970.

Rectificación del padrón de habitantes, referida al 31 de diciembre de 1969, por diez días.

Pradones de contribuyentes sujetos al pago de los arbitrios e im-

puestos municipales del año 1970, por quince días.

Bustillo de Chaves, 18 de febrero de 1970.—El alcalde, Benito Tartilán.

664—600

#### BUSTILLO DE CHAVES

Aprobado por la Corporación municipal el presupuesto ordinario, para el ejercicio de 1970, estará de manifiesto al público, en la Secretaría, por el plazo de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estimen conveniente, ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Bustillo de Chaves, 18 de febrero de 1970.—El alcalde, Benito Tartilán.

663—601

#### EL CAMPILLO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1970, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estime convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

El Campillo, 18 de febrero de 1970.—El alcalde, Celestino Martín.

616—602

#### CASTRONUÑO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el tiempo reglamentario, se hallan expuestos al público, a efectos de reclamaciones, los siguientes documentos:

Arbitrio sobre la riqueza rústica, de 1970.

Arbitrio sobre la riqueza urbana, de 1970.

Impuesto municipal sobre circulación de vehículos, año 1970.

Tasa sobre desagüe de canales, 1970.

Tasa aprovechamiento pastos Dehesa de Carmona.

Tasa suministro domiciliario de aguas.

Castronuño, 19 de febrero de 1970. El alcalde, Ignacio Celemín Amigo.

672—603

**FUENSALDAÑA**

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1970, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Fuensaldaña, 20 de febrero de 1970.—El alcalde (ilegible).

671—604

**FUENTE EL SOL**

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1970, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo, podrá ser examinado y presentar las reclamaciones que crean oportunas, con arreglo a la Ley de Régimen Local.

Fuente el Sol, 17 de febrero de 1970.—El alcalde, Javier Galicia.

618—605

**PEDROSA DEL REY**

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre contribuciones especiales para aportación a la Excm. Diputación Provincial para las obras de abastecimiento de agua, lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Pedrosa del Rey, 17 de febrero de 1970.—El alcalde, Aurelio Fernández.

651—606

**PEDROSA DEL REY**

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario para aportación a la Excm. Diputación Provincial para las obras de abastecimiento de agua a esta localidad, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que

estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Pedrosa del Rey, 17 de febrero de 1970.—El alcalde, Aurelio Fernández.

649—607

**PEÑAFLOR DE HORNIIJA**

Hecha la rectificación del padrón municipal de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1969, se halla expuesta al público, en la Secretaría, por el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones.

Peñaflor de Hornija, 16 de febrero de 1970.—El alcalde, Nestorio Sánchez.

661—608

**PEÑAFLOR DE HORNIIJA**

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1970, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y presentar las reclamaciones que crean oportunas, con arreglo a la Ley de Régimen Local.

Peñaflor de Hornija, 16 de febrero de 1970.—El alcalde, Nestorio Sánchez.

662—609

**QUINTANILLA DE ARRIBA**

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días y a efectos de examen y reclamaciones, los documentos siguientes:

Rectificación del padrón de habitantes de este término, referida al 31 de diciembre de 1969.

Padrón de contribuyentes sujetos el pago del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el año 1970.

Quintanilla de Arriba, 18 de febrero de 1970.—El alcalde, Ladislao Redondo.

670—610

**RODILANA**

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1970, estará de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá

presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Rodilana, 16 de febrero de 1970. El alcalde (ilegible).

617—611

**SAN ROMAN DE HORNIIJA**

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1970, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

San Román de Hornija, 18 de febrero de 1970.—El alcalde (ilegible).

666—612

**SANTOVENIA DE PISUERGA**

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1970, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Santovenia de Pisuerga, 14 de febrero de 1970.—El alcalde, F. Arias.

627—613

**SAN VICENTE DEL PALACIO**

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1970, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estime convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

San Vicente del Palacio, 17 de febrero de 1970.—El alcalde, Mariano Martín.

668—614

**TORRECILLA DE LA ABADESA**

Formados los padrones de arbitrios y tasas sobre circulación de ganados, vehículos, bicicletas, sobre

contribución rústica y urbana y desagüe de canalones, correspondientes a 1969 y 1970, se hallan expuestos al público, por quince días, para su examen por los interesados.

Torrecilla de la Abadesa, 16 de febrero de 1970.—El alcalde, Elisa Alonso.

643—615

#### VALORIA DE LA BUENA

Queda expuesto al público, por espacio de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones, el padrón de rectificación de habitantes, cerrado el 31 de diciembre de 1969.

Valoria la Buena, 16 de febrero de 1970.—El alcalde, Teodomiro Blanco.

610—616

#### VEGA DE RUIPONCE

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos de examen y reclamaciones, se hallan expuestos al público, por el tiempo que se indica, los siguientes documentos que han de regir durante el año de 1970:

Arbitrio municipal sobre la riqueza urbana, por diez días.

Arbitrio municipal sobre la riqueza rústica, por diez días.

Padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto sobre circulación de vehículos de motor, por quince días.

Vega de Ruiponce, 20 de febrero de 1970.—El alcalde, Carlos Moncada.

665—617

#### VENTOSA DE LA CUESTA

Aprobado por el Ayuntamiento que preside el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1970, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Municipio, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estimen conveniente ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Ventosa de la Cuesta, 17 de febrero de 1970.—El alcalde, M. de Avila.

669—618

#### VILLAFRECHOS

Formados por este Ayuntamiento los padrones y tasas que a continuación se detallan, quedan expuestos en la Secretaría municipal, du-

rante el plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Arbitrio sobre la riqueza urbana.

Arbitrio sobre la riqueza rústica.

Arbitrio sobre bicicletas.

Arbitrio sobre rodaje y arrastre.

Arbitrio sobre tenencia de perros.

Arbitrio sobre tránsito de animales.

Impuesto sobre circulación de vehículos.

Servicio de alcantarillado.

Suministro de agua potable a domicilio.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Villafrechós, 17 de febrero de 1970  
El alcalde (ilegible).

648—619

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### AUDIENCIA TERRITORIAL

#### EDICTOS

Don José de Castro Grangel, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso 7 de 1970, por el procurador don Santiago Hidalgo Martín, en nombre y representación de la Comunidad de Villa y Tierra de Iscar, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Valladolid, de 28 de diciembre de 1969, dictada en reclamación 65 de 1969, promovida por la Comunidad de Villa y Tierra de Iscar, sobre anulación de liquidación y recibo girado a la misma, por el recargo de la Contribución Territorial Rústica en concepto de cuota empresarial para la Seguridad Social Agraria del primer semestre de 1969, referente a los montes denominados «Aldeanueva», «Santibáñez» y «Villanueva», que llevan los números 29, 30 y 32 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, y están enclavados en el término municipal de Iscar; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés

directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, n.º 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a trece de febrero de mil novecientos setenta.  
José de Castro Grangel.

693

Don José de Castro Grangel, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso 8 de 1970, por el procurador don Santiago Hidalgo Martín, en nombre y representación del Ayuntamiento de Iscar, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Valladolid, de 28 de diciembre de 1969, dictada en reclamación 66 de 1969, promovida por el Ayuntamiento de Iscar, sobre anulación de la liquidación y recibo girado al mismo, por el recargo de Contribución Territorial Rústica, en concepto de cuota empresarial para la Seguridad Social Agraria, del primer semestre de 1969, referente al monte conocido por «Concejo», que lleva el n.º 31 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia, y que está enclavado en el término municipal de Iscar; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a trece de febrero de mil novecientos setenta.  
José de Castro Grangel.

694